

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2014

Lic. Magdalena Leal González  
Jefa de la División de Bienes Terapéuticos  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e

Estimada Licenciada Leal,

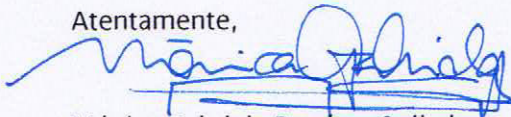
En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra correspondiente al monitoreo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número OA-019GYR047-T67-2014, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) consolidada para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, enviamos a usted el Testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Transparencia Mexicana hace entrega de su Testimonio en el entendido de que el IMSS realizará la revisión del mismo, a fin de verificar que la información proporcionada no tenga el carácter de reservada, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez hecho lo anterior, agradeceremos que nos informen a la brevedad de su visto bueno, o bien nos hagan llegar las precisiones correspondientes para que sean integradas al documento.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Por esta razón, reiteramos la importancia de recibir los comentarios que considere pertinentes, a fin de realizar la entrega final al IMSS y la publicación del Testimonio.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
Coordinadora  
Programa Integridad en Contrataciones  
Transparencia Mexicana, A.C.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
26 DIC 2014  
16:41 HRS.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número OA-019GYR047-T67-2014 , mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para la adquisición consolidada de Medicamentos grupos 010 y 040, consolidada para el ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número OA-019GYR047-T67-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), para la compra consolidada de medicamentos de los grupos 010 medicamentos y 040 psicotrópicos, para el Ejercicio Fiscal 2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

### 1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en 2014, supera los 46 mil millones de pesos.

<b>Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS</b>				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de

Salud y Hospitales de alta Especialidad (CCINSHAE,) así como Secretarías de Salud a nivel estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos de licitación para la compra consolidada de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las entidades y dependencias antes mencionadas se incluyó a la Secretaría de Marina, Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramirez moreno"; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Juan N. Navarro" y Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco") quienes firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 43 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

EL procedimiento de compra consolidada que se reporta, fue convocado por el IMSS, conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las 46 dependencias y entidades participantes. Este documento puede ser consultado en el **Anexo 1** de este informe.

Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes y beneficiarios.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

Mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de Septiembre de 2014, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.



La colaboración del Testigo Social en la Licitación que se reporta en este informe inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

## **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### 3. Monitoreo

#### 3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana, fue para la adquisición de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, para cubrir las necesidades de 46 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud.

A continuación se muestran las claves requeridas para el presente proceso:

Partida	Clave	Descripción	Cantidad Máxima
1	4095	Irbesartán, tableta, 150 mg, envase con 28 tabletas.	41,572
2	4259	Ciprofloxacino. Solución inyectable. Cada 100 ml contiene: lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.	4,780,720
3	5309	Tamsulosina. Cápsula de liberación prolongada. Cada capsula de liberación prolongada contiene: clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg envase con 20 capsulas	3,719,522
4	5332	Eritropoyetina. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: eritropoyetina humana recombinante o eritropoyetina humana recombinante alfa o eritropoyetina beta 2000 ui envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente.	488,850
	5333	Eritropoyetina. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: eritropoyetina humana recombinante o eritropoyetina humana recombinante alfa o eritropoyetina beta 4000 ui envase con 6 frascos ampula	791,569



Partida	Clave	Descripción	Cantidad Máxima
		con o sin diluyente o con 1 o 6 jeringas precargadas.	
5	5359	Valproato de magnesio. Tableta de liberación prolongada. Cada tableta contiene: valproato de magnesio 600 mg envase con 30 tabletas.	640,332
6	5363	Topiramato. Tableta. Cada tableta contiene: topiramato 100 mg envase con 60 tabletas.	363,695
7	5431	Leuprorelina. suspensión inyectable. Cada frasco ampula con microesferas liofilizadas contiene: acetato de leuprorelina 3.75 mg envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	18,572
8	5432	Filgrastim. Solución inyectable. Cada frasco ampula o jeringa contiene: filgrastim 300 microgramos envase con 5 frascos ampula o jeringas.	70,103
9	5434	Leuprorelina. Suspensión inyectable. El frasco ampula contiene: acetato de leuprorelina 11.25 mg envase con un frasco ampula, ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	37,359
10	5437	Docetaxel. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de doceta el envase con un frasco ampula con 80 mg y frasco ampula con 6 ml de diluyente.	43,445
	5457	Docetaxel. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel envase con frasco ampula con 20 mg y frasco ampula con 1.5 ml de diluyente.	17,679
11	5451	Cinarizina. Tableta. Cada tableta contiene: cinarizina 75 mg, envase con 60 tabletas.	2,412,984
12	5486	Olanzapina. Tableta. Cada tableta contiene: olanzapina 10 mg envase con 14 tabletas.	645,009
13	2499	Alprazolam. Tableta. Cada tableta contiene: alprazolam 2.0 mg envase con 30 tabletas.	776,273
14	2612	Clonazepam. Tableta. Cada tableta contiene: clonazepam 2 mg envase con 30 tabletas.	5,209,891
15	3259	Clozapina. Comprimido. Cada comprimido contiene: clozapina 100 mg envase con 30 comprimidos.	46,646

Para el presente procedimiento el IMSS decidió dividir la compra de medicamentos en 15 partidas de los grupos 010 y 040, es decir un total de 20, 104, 221 piezas.

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Incluyente”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación y vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se llevó a cabo en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

### **3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, investigación de mercado, los estudios de factibilidad, de costo-

beneficio, a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

#### **4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Propositiones
- Evaluación de Propositiones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, para la revisión del proyecto y convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>
Junta de Aclaraciones (Preguntas y Repreguntas)	25 de Noviembre de 2014
Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones	02 de Diciembre de 2014
Evaluación Legal y Técnica de las propuestas recibidas	03 de Diciembre de 2014
Pujas	04 de Diciembre de 2014
Fallo	05 de Diciembre de 2014
Firma de los Contratos	16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2014

El IMSS dio acceso a Transparencia Mexicana a diversos documentos relativos al proyecto, además de la Convocatoria. Transparencia Mexicana no colaboró en la elaboración de la investigación de mercado ni en la elaboración de la pre convocatoria.



#### **4.1. Proyecto de Convocatoria**

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre del 2014, el proyecto de convocatoria a la licitación, para la compra consolidada de medicamentos de los grupos 10 y 40, del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS e instituciones de salud a nivel estatal, para el ejercicio fiscal 2015.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, la preconvocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que los interesados formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La preconvocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados del 29 de septiembre al 10 de octubre y la convocante dio respuesta a comentarios y preguntas el 16 de octubre del 2014, a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar la preconvocatoria previo a su publicación, pero la revisó durante el periodo de publicación para conocimiento de los interesados, y formuló los comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana estuvieron relacionados con los siguientes temas:

- Procedimientos de recepción, órdenes de suministro de medicamentos y otros, que no son procesos homogéneos en las entidades y dependencias que participan de esta compra consolidada. Transparencia Mexicana sugirió que se estudiara la posibilidad de homologar los procesos administrativos y de logística para la distribución y suministro para las entidades e instituciones que participan de esta consolidación.
- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento es mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias para supuestos de abastecimiento simultáneo.
- Transparencia Mexicana realizó comentarios con respecto a las causales de desechamiento de propuestas.
- Transparencia Mexicana sugirió la adición de conceptos en el índice de definiciones de la Convocatoria.

#### **4.2. Publicación de convocatoria**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP, la Convocatoria fue publicada por el IMSS (Convocante) en CompraNet el 16 de octubre de 2014. Asimismo, la Convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de octubre del 2014. En la Convocatoria se observa el cumplimiento de los plazos establecidos en la LAASSP para los actos del procedimiento.

#### 4.2.1 Junta de aclaraciones

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria, el acto de la junta de aclaraciones de la licitación que se reporta, inició a las 11:00 horas, del día 25 de Noviembre del 2014. Este acto fue presidido por la Titular Bienes Terapéutico del IMSS, iniciando con la presentación de los Servidores Públicos que participaron en las respuestas a las preguntas recibidas con 24 horas de antelación, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

Al acto asistieron los representantes de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, el representante de la División de Investigación de Mercados, el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y los representantes del ISSSTE, de PEMEX, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, del Instituto Nacional de Cardiología, de los Servicios de Atención Psiquiátrica y del Hospital Juárez del Centro. Las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.

Transparencia Mexicana observó que a las 11:00 horas del día 24 de noviembre de 2014, la Convocante verificó en el Sistema CompraNet. Transparencia Mexicana conoció que 113 licitantes manifestaron su interés en participar en la presente Convocatoria, de los cuales 13 empresas enviaron preguntas con 24 horas de antelación, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria como uno de los requisitos para participar en la licitación.

De las 13 empresas se recibieron un total de 287 preguntas y 13 repreguntas, las cuales se enlistan a continuación:

Lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones			
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas por licitante	Número de repreguntas por licitante
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Si	8	0
Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Si	28	10
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Si	38	1
Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	Si	33	0

Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Si	27	0
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Si	12	0
Pihcsa Médica, S. A. de C. V.	Si	1	0
Probiomed, S. A. de C. V.	Si	11	0
Proimmune, S. A. de C. V.	Si	1	0
Proquigama, S. A. de C. V.	Si	51	0
Ralca, S. A. de C. V.	Si	13	0
Representaciones e Investigaciones Médicas, S. A. de C. V.	Si	41	2
Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	Si	23	0
<b>Total</b>		<b>287</b>	<b>13</b>

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS diera respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la convocatoria. Asimismo, observó que el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes las respuestas a las preguntas, así como 32 aclaraciones generales a la Convocatoria entre las que destacan las que a continuación enlistamos:

- a) Se eliminó en el punto 2.1 Calidad el requerimiento de entrega de muestras.
- b) Se informó que la cantidad mínima a ofertar para ser objeto de evaluación correspondería al total de sumar el: 80% de la cantidad máxima del IMSS, 80% de la cantidad máxima de PEMEX, 80% de la cantidad máxima del ISSSTE, 100% de la cantidad máxima de la SEDENA, 100% de la cantidad máxima de la SEMAR, 100% de la cantidad máxima de las Secretarías de Salud e Institutos y 100% de la cantidad máxima de los Institutos de Alta Especialidad.
- c) Para las claves agrupadas se deberá ofertar el total de las claves que integran la partida; la realización de las pujas se realizará por la partida completa y la asignación será al importe más bajo por la partida completa, siempre y cuando ésta sea solvente.
- d) Se eliminó el párrafo "Para las claves 0232, 0233, 4239 y 5238, en la propuesta económica el licitante deberá especificar en el apartado "NOTA:" del Anexo Número 13, la clave y la o las zonas del IMSS que está ofertando. En el entendido que la cantidad máxima a ofertar deberá corresponder a la suma de la cantidad total de todas las instituciones participantes, más la o las zonas correspondientes al IMSS" del punto 6.2 Proposición Económica.
- e) En el punto 9. Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos se adicionó "para el caso específico de las claves relacionadas a continuación solo podrá ofertar por licitante el número de fabricantes establecidos en el mismo de conformidad..."

f) Se eliminó el punto 5.3 Capacitación de licitantes para la presentación de OSD.

g) En el punto 3. Modalidad de Contratación se indicó que el procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes, precisando que la cantidad máxima por clave se indicó en el Anexo Número 20 y la cantidad mínima corresponderá al 40% de la cantidad máxima por cada clave.

h) En el punto 9.1 Evaluación de las propuestas técnicas se adicionó que se verificará el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación y que el Registro Sanitario deberá acreditar los siguientes aspectos del medicamento: Denominación genérica, forma farmacéutica, fórmula, presentación, indicación terapéutica, vía de administración y condiciones de uso.

i) En el punto 11.1 Plazo y Lugar de Entrega se eliminaron los párrafos correspondientes a las claves 0232y 0233, los párrafos correspondientes a las claves con entrega domiciliaria 4239 y 5238 y claves bajo el esquema de consumo en demanda.

j) Se modificó el inciso M del numeral 10. Causas de desechamiento. indicando que para el caso de bienes que no requirieran registro sanitario, así como etiquetas y proyectos de marbete, cuyas constancias no acreditaran lo establecido en la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, establecido en el numeral 9.1., serían desechados.

k) En el punto 11.1 Plazo y Lugar de Entrega para el Instituto Nacional de Pediatría se adicionó: "Para las partidas del tipo 040 psicotrópicos y estupefacientes, en la primera entrega deberá presentar copia simple de la Licencia Sanitaria emitida por la COFEPRIS en la que se autorice el permiso para comercialización de medicamentos del GRUPO I, II Y III".

l) Se incrementó el porcentaje de las entregas a PEMEX de 20% a 40%.

m) Se actualizaron los calendarios de plazo y lugares de entrega.

n) Se hicieron modificaciones en los rubros de Pagos, Administradores de Contratos, Garantía de los Bienes y Cumplimiento de Contrato.

o) Se eliminó el rubro de Penas Contractuales.

p) Inclusión y/o actualización de los anexos 9, 11, 17 A, 18, 20 y 25.

Transparencia Mexicana verificó que a las 10:59 horas del 25 de Noviembre de 2014, se publicaron en el portal de CompraNet, las respuestas otorgadas por la Convocante a las 287 preguntas recibidas, quién también informó a los interesados que contaban con seis horas para formular



preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante. Transparencia Mexicana observó que una vez concluido el tiempo, a las 17:00 horas se comprobó la existencia de 20 repreguntas de los licitantes.

En esta misma acta, la Convocante ratificó a los interesados que la Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevaría a cabo por medios remotos de comunicación electrónica mediante Compranet, el 02 de diciembre del 2014, a las 11:00 horas. El acta fue publicada al portal de CompraNet a las 21:15 horas del día 25 de noviembre de 2014.

Transparencia Mexicana acompañó el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como para la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales por parte de la Convocante.

#### 4.2.2. Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 02 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas. El acto fue presidido por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes a través de CompraNet, recibiendo propuestas de 13 licitantes. A las 22:00 horas del día 2 de diciembre la Convocante subió el aviso en CompraNet el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria".

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

Número de licitantes que presentaron proposiciones	Total de partidas para las que la Convocante recibió proposiciones	Cantidad de bienes requeridos por la entidad convocante
13	15	20,104,221

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet correspondieron a las siguientes empresas:

No.	Razón Social
1	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.
2	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.
3	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.
4	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.
5	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.
6	Grupo Fyrme, S. A. de C. V.



No.	Razón Social
7	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
8	Comercializadora Pentamed, S. A. de C. V.
9	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.
10	Mesalud, S.A. de C.V.
11	Prodifam, S. A. de C.V.
12	Proquigama, S.A. de C.V.
13	Cobiter, S. A. de C. V.

#### 4.2.3. Evaluación de Proposiciones

Conforme lo verificado por Transparencia Mexicana, una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el IMSS las descargó del sistema CompraNet y las propuestas fueron evaluadas por la Convocante para determinar si cumplían con los requisitos solicitados en la Convocatoria, a fin de establecer el orden y tipo de Oferta Subsecuente de Descuento a llevar a cabo. Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar la totalidad de las evaluaciones realizadas por la Convocante y constatar que los dictámenes dados correspondieron con la documentación revisada.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que dos empresas manifestaron ser Mipyme y presentaron convenio de participación conjunta, por lo que el IMSS verificó que podrían participar en la etapa de presentación de OSD o continuar su participación sin presentar pujas en esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38, fracción VII, de la LAASSP.

Las empresas que manifestaron ser Mipyme fueron:

- Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.
- Grupo Fyrme, S. A. de C. V.
- Cobiter, S. A. de C. V.

Una vez evaluadas las propuestas legal, administrativa y técnicamente, la Convocante, con asesoría de la empresa Aklara, quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que realizaría el IMSS, determinó el orden de las subastas, las cuales se llevaron a cabo el día 04 de Diciembre de 2014, en el siguiente orden:



Orden para realizar la puja	Partida	Clave	Propuesta económica más baja
1	4	5332	352.50
	4	5333	358.50
2	3	5309	54.10
3	8	5432	1,298.00
4	10	5437	4,397.00
	10	5457	1,263.26
5	13	2499	149.43
6	14	2612	13.1
7	5	5359	65.70
8	2	4259	8.41
9	6	5363	108.10
10	11	5451	22.70
11	12	5486	45.63
12	7	5431	1,239.50
13	1	4095	253.46
14	9	5434	2,942.94
15	15	3259	937.5

#### 4.2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Conforme a lo establecido en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las Ofertas Subsecuentes de Descuentos dieron inicio el 4 de Diciembre de 2014, a las 17:00 horas. El IMSS informó a los licitantes las características de cada una de las OSD<sup>1</sup>, previo al inicio de las mismas y con al menos 5 minutos de anticipación.

<sup>1</sup> De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", ésta puede ser descendente o ascendente:

**Descendente.** En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el periodo se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

**Ascendente.** En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el periodo de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la

Las características de cada subasta fueron las siguientes:

Partida	Clave	Tipo de subasta	Precio de inicial de la puja (en pesos)	Precio final de la puja (en pesos)	Monto de los Decrementos mínimos (en pesos)	Monto de los Incrementos en pesos)	Duración de la puja (minutos)	Duración de cada ampliación de la puja (minutos)
4	5332 y 5333	Holandesa (Ascendente)	350,000,000.00	sin propuesta	0.00	10,000,000.00	11	1
3	5309	Inglesa (Descendente)	53.50	53.00 y 53.50	0.50	0.00	10	0
8	5432	Inglesa (Descendente)	1,280.00	sin propuesta	15.00	0.00	10	0
10	5437 y 5457	Holandesa (Ascendente)	165,000,000.00	sin propuesta	0.00	5,000,000.00	10	1
13	2499	Holandesa (Ascendente)	112.00	139.00	0.00	3.00	10	1
14	2612	Inglesa (Descendente)	9.25	9.15 y 9.25	0.10	0.00	14	3
5	5359	Holandesa (Ascendente)	45.00	45.00	0.00	1.50	1	1
2	4259	Inglesa (Descendente)	7.60	7.55 y 7.60	0.10	0.00	15	0
6	5363	Holandesa (Ascendente)	79.00	79.00	0.00	2.00	1	1
11	5451	Holandesa (Ascendente)	17.00	sin propuesta	0.00	2.00	3	1
12	5486	Inglesa (Descendente)	41.00	41.00	0.50	0.00	10	0
Por 7	5431	Inglesa (Descendente)	1,235.00	1,200.00	15.00	0.00	7	0
1	4085	Holandesa (Ascendente)	200.00	200.00	0.00	6.00	1	1
9	5434	Inglesa (Descendente)	2,900.00	sin propuesta	30.00	0.00	5	0
15	3259	Inglesa (Descendente)	910.00	910.00	10.00	0.00	5	0

Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 2:38 horas por las 15 partidas.

entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta.



#### 4.2.5 Fallo

Transparencia Mexicana constató que el acto de fallo se llevó a cabo el día 5 de diciembre del 2014, a las 14:00 horas, el cual fue presidido por la representante de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, la titular de la División de Bienes Terapéuticos. En dicho evento no se presentaron los representantes de las Cámaras ni el del Órgano Interno de Control del IMSS.

La Convocante informó de aquellas propuestas que fueron desechadas, así como las causas de su desechamiento conforme a lo que se reporta a continuación:

Proposiciones desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
1	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Para la partida 3, clave 5309 presentó prórroga del Registro Sanitario No. 323M2006 SSA la cual no se sometió antes de los 150 días naturales de que concluyera su vigencia.	Incumplió con lo establecido en los numerales 2.1, 6.1 inciso k), 9, 9.1 y 10 inciso a) de la convocatoria.
2	Distribuidor Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Para la partida 3, clave 5309 el Registro Sanitario presentado no acreditó la formulación requerida por la convocante en el Anexo 20	Incumplió con lo establecido en los numerales 2.1, 6.1 inciso a), 9, 9.1 y 10 incisos a) y g) de la convocatoria y precisiones de la junta de aclaraciones de fecha 25 de noviembre del 2014
3	Proquigama, S. A. de C. V.	El para la partida 3, clave 5309 presentó prórroga del Registro Sanitario No. 323M2006 SSA la cual no se sometió antes de los 150 días naturales de que concluyera su vigencia y no cumplió con la descripción solicitada. Para la partida 4 clave 5432, el Registro Sanitario No. 278M2007 SSA) no demostró ser GI como se solicitó en la convocatoria.	Para el Registro Sanitario 323M2006 SSA incumplió con lo solicitado por la convocante en los numerales 2.1, 6.1 inciso k), 9, 9.1 y 10 inciso a) de la convocatoria. Para el Registro Sanitario 278M2007 SSA incumplió con con lo establecido en los numerales 2.1, 6.1 inciso k), 9, 9.1 y 10 incisos a) y g) de la convocatoria.

La Convocante verificó las ofertas recibidas y determinó aquellas propuestas que no serían adjudicadas a pesar de haber cumplido con los requisitos, legales, técnicos y económicos, debido a que se recibieron ofertas con menor precio. Estas ofertas fueron:



Partida/Clave	Razón Social del Licitante	Marca ofertada	País de procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por la Convocante	Cantidad Ofertada por los licitantes	Precio Unitario Ofertado por los licitantes
1 4095	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Ultra	México	41,572	41,572	253.46
		Sandoz	Islandia			
3 5309	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Pisa	México	3,719,522	3,719,522	70
	Grupo Fyrme, S. A. de C. V.	Zurich	México	3,719,522	3,719,522	64.8
	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	Landsteiner	México	3,719,522	3,719,522	72.22
4 5332 y 5333	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Alvartis	México	488,850	488,850	560
		Alvartis				
		Alvartis		791,569	791,569	575
		Alvartis				
Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	Landsteiner	México	488,850	488,850	496.47	
	Landsteiner		791,569	791,569	506.88	
5 5359	Comercializadora Pentamed, S. A. de C. V.	Psicofarma	México	640,332	640,332	65.7
		Armstrong				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Pisa	México	640,332	640,332	78.3
Psicofarma						
6 5363	Cobiter, S. A. de C. V.	Medifarma	México	363,695	363,695	108.1
		Nafar				
		Vanquish				
		Psicofarma				
	Mesalud S. A. de C. V.	Vanquish	México	363,695	363,695	108.6
		Ultra	Israel			
Lemery		México				
Medifarma						
Vanquish						
8 5432	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Alvartis	México	70,103	70,103	1,500.00
		Lemery				
		Alvartis				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Pisa	México	70,103	70,103	2,500.00
Sandoz		Alemania				
12 5486	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	Landsteiner	México	645,009	645,009	61.95
13 2499	Grupo Fármacos	Pfizer	Puerto Rico	776,273	776,273	154.2



Partida/Clave	Razón Social del Licitante	Marca ofertada	País de procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por la Convocante	Cantidad Ofertada por los licitantes	Precio Unitario Ofertado por los licitantes
	Especializados, S. A. de C. V.	Psicofarma	México			
		IFA	México			
		Ultra	México			
	Prodifam, S. A. de C. V.	Psicofarma	México	776,273	776,273	200
14 2612	Prodifam, S. A. de C. V.	Psicofarma	México	5,209,891	5,209,891	25
Ultra						

Las propuestas y montos adjudicados por partida, fueron los siguientes:

Partida /Clave	Licitante	% de Asignado	Cantidad Asignada (piezas)	Precio unitario ofertado (en pesos)	Precio unitario OSD (en pesos)	Monto total adjudicado OSD (en pesos)	Monto total por partida (en pesos)
1 4095	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	100	41,572	\$274.82	\$200.00	\$8,314,400.00	\$8,314,400.00
2 4259	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	80	3,824,576	\$8.41	\$7.55	\$30,075,326.85	\$36,134,297.65
	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	20	956,144	\$8.50	\$7.60	\$6,058,970.80	
3 5309	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	80	2,975,618	\$54.10	\$53.00	\$161,050,411.00	\$197,475,083.50
	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	20	743,904	\$55.09	\$53.50	\$36,424,672.50	
4 5332 y 5333	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	80	391,080	\$352.50	\$352.50	\$139,458,517.50	\$457,346,321.20
		80	633,255	\$358.50	\$358.50	\$227,456,419.50	
	Proquigama, S. A. de C. V.	20	97,770	\$356.80	\$356.80	\$33,261,966.40	



Partida /Clave	Licitante	% de Asignado	Cantidad Asignada (piezas)	Precio unitario ofertado (en pesos)	Precio unitario OSD (en pesos)	Monto total adjudicado OSD (en pesos)	Monto total por partida (en pesos)
		20	158,314	\$363.90	\$363.90	\$57,169,417.80	
5 5359	Prodifam, S. A. de C. V.	100	640,332	\$90.00	\$45.00	\$28,814,940.00	\$28,814,940.00
6 5363	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	100	363,695	\$133.46	\$79.00	\$28,731,905.00	\$28,731,905.00
7 5431	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	80	14,858	\$1,265.00	\$1,200.00	\$18,184,800.00	\$22,421,411.00
	Proquigama, S. A. de C. V.	20	3,714	\$1,239.50	\$1,239.50	\$4,236,611.00	
8 5432	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	80	56,082	\$1,298.00	\$1,298.00	\$73,957,444.00	\$73,957,444.00
	Proquigama, S. A. de C. V.	20	14,021	\$1,334.00	\$1,334.00	\$17,508,750.00	\$17,508,750.00
9 5434	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	100	37,359	\$2,942.94	\$2,942.94	\$109,945,295.46	\$109,945,295.46
10 5437 y 5457	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	80	34,982	\$4,397.00	\$4,397.00	\$153,815,854.00	\$214,651,511.96
		80	14,236	\$1,263.26	\$1,263.26	\$17,983,769.36	
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	20	8,463	\$4,528.91	\$4,528.91	\$38,328,165.33	
		20	3,443	\$1,313.89	\$1,313.89	\$4,523,723.27	





Partida /Clave	Licitante	% de Asignado	Cantidad Asignada (piezas)	Precio unitario ofertado (en pesos)	Precio unitario OSD (en pesos)	Monto total adjudicado OSD (en pesos)	Monto total por partida (en pesos)
11 5451	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	80	1,930,387	\$22.70	\$22.70	\$44,041,359.60	\$54,963,871.20
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	20	482,597	\$23.10	\$23.10	\$10,922,511.60	
12 5486	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	100	645,009	\$45.63	\$41.00	\$26,445,369.00	\$26,445,369.00
13 2499	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	100	776,273	\$149.43	\$139.00	\$107,901,947.00	\$107,901,947.00
14 2612	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	80	4,167,913	\$13.10	\$9.15	\$38,502,687.60	\$38,502,687.60
	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	20	1,041,978	\$13.75	\$9.25	\$9,268,009.75	\$9,268,009.75
15 3259	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	100	46,646	\$937.50	\$910.00	\$42,447,860.00	\$42,447,860.00
<b>Total</b>			20,104,221			\$1,474,831,104.32	\$1,474,831,104.32

La información de los montos adjudicados por institución, por partida y por proveedor de la licitación que se reporta, se muestra a continuación:



Licitante	Importes Máximos Asignados							TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEM AR	
Bionova Laboratorio s, S.A. de C. V.	123,900.94 0.20	20,704,698 .32	1,436,154 .72	0	38,258.22	289,916. 50	0	146,369,967 .96
Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	164,965.92 6.50	36,530,998 .80	15,125.67 0.80	1,060.00	4,465,158 .40	2,187,756 .10	0	223,276,570 .60
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	8,029,064. 75	1,127,038. 50	0	0	0	111,906.5 0	0	9,268,009.7 5
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C. V.	478,433.42 7.61	107,236.23 4.44	22,550.94 2.90	569,879. 60	3,750.301 .30	11,073.88 1.80	0	623.614,667 .65
Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	6,047,616. 40	0	0	0	0	11,354.40	0	6,058,970.8 0
Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	15,718,430 .00	6,260,800. 00	18,617.69 0.00	1,274.00 0.00	109,200.0 0	467,740.0 0	0	214,247,483 .36
Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	75,283,046 .00	16,455,404 .00	10,983.69 7.00	47,514.0 0	1,346,820 .00	6,887,268 .00	0	111,003,749 .00
Prodifam, S. A. de C. V.	19,160,595 .00	3,365,415. 00	5,687,640 .00	1,980.00	599,310.0 0	0	0	28,814,940. 00
Proquigama, S. A. de C. V.	91,793,660 .10	17,808,270 .70	0	0	0	2,574,814 .40	0	112,176,745 .20
<b>Total general</b>	<b>983,332.70 6.56</b>	<b>209,488.85 9.76</b>	<b>74,401.79 5.42</b>	<b>1,894.43 3.60</b>	<b>10,309.04 7.92</b>	<b>23,604.63 7.70</b>	<b>0</b>	<b>1,474,831.1 04.32</b>

Transparencia Mexicana observó que en 5 de las 15 partidas requeridas no se presentaron propuestas en la OSD; no obstante, las partidas se adjudicaron debido a que el precio ofertado en la propuesta económica resultó conveniente en relación con el precio de mercado considerado para determinar si la propuesta era conveniente o no.

En resumen, el IMSS adjudicó las 15 partidas solicitados con un total de 20,104,221 de piezas y un monto total de \$ 1,474,831,104.32 pesos mexicanos.

#### 4.2.6. Firma del contrato

En el fallo de la licitación, la convocante señaló que la firma de los contratos se realizó conforme al calendario siguiente:

Entidad Convocante	Fecha	Hora	Lugar
IMSS	19 de diciembre de 2014	12:00 horas	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	18 de diciembre de 2014	12:00 horas	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Via San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	17 de diciembre de 2014	10:00 horas	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac,
SEDENA	16 de diciembre de 2014	10:00 horas	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	16 de diciembre de 2014	10:00 horas	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (Entidades)	19 de diciembre de 2014	10:00 a	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.
CCINSHAE (Hospitales)		12:00 horas	

#### 5. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no ha recibido inconformidades sobre el procedimiento y no tiene conocimiento de que se hayan presentado.

## 6. Incidencias

Durante las etapas del procedimiento no se presentaron incidencias.

## 7. Recomendaciones

### Publicación de Pre Convocatoria y Convocatoria:

- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más claras las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Asimismo, Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que son establecidas desde la Convocatoria. Esto podría repercutir en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.

### Procedimiento de licitación:

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocantes y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere.
- Durante el desarrollo de las OSD el IMSS proporcionó a los licitantes una sala con la proyección del desarrollo en tiempo real de la OSD, el cual les permitía observar todas las ofertas que se realizaban por partida. Durante el desarrollo de las OSD la proyección presentó problemas en la red institucional o problemas con el equipo de cómputo, los cuales están obsoletos o no tienen la capacidad para acceder al sistema de las OSD, a través de CompraNet, por lo que constantemente se desconectaba del sistema, por lo que no fue posible ver las pujas. Transparencia Mexicana sugiere corregir esta situación y asignar equipos más modernos, así como mejorar la configuración del mismo y de la red institucional.
- Otro aspecto importante está relacionado con el estudio de mercado. En opinión del Testigo Social es necesario que la investigación de mercado sea elaborada con mayor oportunidad, para que la entidad convocante en colaboración con las entidades que participan en la consolidación analicen detalladamente los casos que deberán incluirse en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, y cuáles no, así como las estrategias a utilizar para promover mayor competencia en esta modalidad.

- En atención a esta situación, recomendamos que el IMSS y el resto de las entidades que participan en la consolidación analicen cuáles son las áreas de oportunidad para estos bienes a fin de promover la participación.
- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más clara las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Transparencia Mexicana sugiere a la Convocante insista en un mayor involucramiento del Órgano Interno de Control del IMSS, así como de los funcionarios de las Instituciones participantes.

#### **8. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, OSD y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, LAASSP y su Reglamento.

#### **9. Balance del procedimiento**

El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana y se tuvo acceso a todas las carpetas y documentos de la licitación en cuestión.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número OA-019GYR047-T67-2014 mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

#### **10. Elaboración del Informe del Monitoreo**

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 28 de Noviembre de 2014 y lo concluyó el 21 de Diciembre de 2014.



## 11. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## 12. Anexos

Anexo 1. Acuerdo de consolidación IMSS- Transparencia Mexicana

Anexo 2. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C.



Diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

# ANEXO 1

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

**MINUTA** que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

## CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...*".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "*ii) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO*", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO *INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTATUÍDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y



EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTRERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUÍDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



SALUD







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:

feh



SALUD



*[Handwritten signatures and initials]*



## ACUERDOS

1.- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UPCP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL *LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO*, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ



SAHID







LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERÁN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5.- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6.- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7.- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASI COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8.- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9.- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL



SAHUT

PEMEX

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIEN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M.  
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

POR EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR  
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJÁS RUBÍ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA  
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAG. SSN MG. PED. INTENSIV.  
JAVIER LÓPEZ LANDEROS  
DIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS.

POR LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.

POR LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE  
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZALEZ PINZÓN  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS  
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE  
TLAXCALA

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



SALUD



# ANEXO 2

<b>Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número OA-019GYR047-T67-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad para la adquisición de medicamentos grupos 010 y 040, del Ejercicio Fiscal 2015.</b>		
<b>Información solicitada por TM</b>	<b>Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM</b>	
<b>A. Antecedentes</b>	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
<b>B. Sobre la adjudicación del contrato</b>	B.1	Preconvocatoria y sus anexos
	B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
<b>C. Estudio de Mercado (en su caso)</b>	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación de(l) (los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5	Precios convenientes
<b>D. Metodología de evaluación</b>	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
<b>E. Protocolo de pruebas</b>	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
<b>F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato</b>	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
<b>G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato</b>	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Entregado
	Parcialmente entregado
	No entregado